

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
ESTUDIOS MEDIEVALES
HISPÁNICOS**

Facultad de Filosofía y Letras

UAM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso, lo que incluye: la planificación docente, el profesorado y las orientaciones específicas para el trabajo y evaluación de los estudiantes.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera, con carácter general, ADECUADA al referente de evaluación y por lo tanto, se atiene a los principios básicos de publicidad y transparencia

No obstante, esta Comisión considera apropiado incluir algunas RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA, entre las que destacan las siguientes:

- Aclarar la información sobre el número mínimo de créditos por matrícula y período lectivo.
- Aclarar la información sobre el tipo docencia (presencial, semipresencial, a distancia).
- Mejorar la información sobre las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.
- Corregir la información sobre las profesiones reguladas para las que capacita el título.
- Mejorar la accesibilidad de la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Informar sobre las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC y la composición y funciones de las comisiones de calidad.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Centros en los que se imparte el título
- Denominación del título
- Curso académico en el que se implantó
- Nº total créditos ECTS
- Idiomas en los que se imparte
- Normas de permanencia

Han merecido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES los siguientes elementos:

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - En la presentación del título en la ANECA se dice solo que el número mínimo de créditos es 24 mientras que en la página web se dice que son 24 para los estudiantes a tiempo parcial y 36 para los estudiantes a tiempo completo.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) - Aunque la información de la web es correcta, hay colgado un folleto en pdf donde se dice que la docencia en parte será virtual

Competencias

La información proporcionada sobre los elementos que componen este apartado ha sido valorada como ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - Se recomienda especificar con mayor detalle en la página web las competencias del título
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso - Plantea como salida profesional la docencia en centros de secundarias sin matizar que para ello es necesario cursar el Máster de Secundaria.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Criterios de Admisión
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula

Ha sido valorada con un ADECUADO CON RECOMENDACIONES la información proporcionada sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Se debe aportar esta información de forma clara y accesible. En la web no aparece información al respecto pero en el folleto publicitario se dice que se pueden reconocer hasta 18 créditos.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Guías docentes de las asignaturas. Se reitera la misma recomendación realizada en otros informes, es preciso que la UAM recoja en las guías docentes de las asignaturas el idioma de impartición.
- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas

Personal Académico

Se considera ADECUADA la información proporcionada sobre el personal académico que imparte docencia en el título.

Medios materiales a disposición del Título

Se considera ADECUADA la información proporcionada sobre los medios materiales puestos a disposición del título.

S.I.G.C.

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - El sistema es claro y está muy bien explicado para los posibles usuarios.

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se recomienda que se aporte la información correspondiente.

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - Aparece las funciones de la comisión de calidad del centro pero no sus miembros y en el caso del título aparecen los miembros pero no sus funciones.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Se considera que la Estructura y funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad es ADECUADO. La Universidad Autónoma de Madrid ha diseñado un Sistema Interno de Garantía de Calidad a nivel Institucional que toma como unidad de referencia el Centro. El ejercicio del control de calidad de los títulos es una labor compleja que implica necesariamente la interacción de órganos de diferente naturaleza y especialmente de aquellos que tienen atribuidas competencias de ordenación y coordinación académica. Estando estas premisas perfectamente articuladas en el SIGC de la Universidad, se considera adecuada que sea la CTS del Máster la base y uno de los actores fundamentales del correcto funcionamiento del sistema de calidad de cada título. Todo ello independientemente de que existan otros órganos de carácter transversal que consoliden la estrategia institucional adoptada en el sentido de considerar a los centros como directamente responsables del impulso de la política de calidad de los mismos, siempre bajo las directrices que la propia institución defina.

En lo que se refiere al análisis causal, relacional y evolutivo exigido, se puede afirmar

que el estudio realizado es adecuado y coherente.

En lo tocante al nivel de despliegue de los diferentes sistemas para la mejora de la calidad del título, se puede afirmar, que, si bien no todos ellos están completamente desplegados, respecto de los compromisos adquiridos en el Sistema de Gestión de Calidad, tienen un grado de implantación avanzado, aunque es necesario mejorar los niveles de participación en las encuestas. Sería interesante explicar los métodos utilizados para poder asegurar esa mejora de la satisfacción que se indica. Se deben aportar todos los datos del título desagregados del los del centro.

Respecto al sistema de quejas y reclamaciones se considera necesario que se aporte más información sobre la operativa del mismo y que se garantice la llegada de información al órgano responsable de la coordinación del título.

También es indispensable obtener resultados de inserción laboral de los titulados en el Máster.

La comisión valora muy positivamente la labor realizada en torno a las Prácticas Externas aunque se deben aportar resultados sobre la satisfacción de los sectores implicados.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

En la comisión están representados los distintos grupos de interés

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

Explica el organigrama y las normas de funcionamiento del sistema de calidad implantado en la Universidad Autónoma. Remite a diferentes links en los que se puede consultar el sistema establecido por la Universidad.

Recoge un listado sobre las principales funciones de las que se encarga la Comisión según el SGC de la UAM.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

Se recoge el número de reuniones celebradas y las principales cuestiones tratadas. Destaca que la comisión trata sobre diferentes ámbitos -ordenación académica, difusión, plan de acción tutorial-, que ha planteado acciones de mejora para los problemas detectados y que da cuenta de los niveles de consecución de dichas acciones.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO

Se hace un análisis detallado de las causas que han motivado el descenso en la tasa de cobertura, del descenso en la de rendimiento así como de la de graduación motivada por el perfil del estudiante y la concepción del TFM.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Hay un sistema de coordinación docente implantado que analiza los resultados obtenidos cada año y plantea acciones de mejora en la docencia del Máster. Sería interesante explicar de qué modo se ha medido la mayor satisfacción que según aquí se dice se ha logrado gracias a las acciones de mejora planteadas en la coordinación

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO

Se ofrece una información detallada de los resultados de las valoraciones de los estudiantes respecto a la docencia recibida, resultados excelentes que se sitúan por encima de la media del centro. La satisfacción de los docentes es también muy alta (4,7) si bien los porcentajes de participación en el caso de los estudiantes es escaso. Los datos aportados sobre el programa DOCENTIA y la participación del profesorado en los programas formativos se ofrecen a nivel de centro con lo que no resulta factible hacer una valoración referida al título.

en lo que se refiere a la participación en las convocatorias competitivas en proyectos de innovación docente, es muy valorable la participación del máster en proyectos relacionados con las TIC de modo que esto ha repercutido muy favorablemente en el sistema de docencia - aprendizaje que sustenta parte de sus actividades en sistemas "on line"

PRÁCTICAS EXTERNAS: BUENAS PRÁCTICAS

Se valora muy positivamente el programa de prácticas, las instituciones con las que se ha establecido convenio así como el número de alumnos participantes. Es preciso que se incluyan los resultados de satisfacción correspondientes a los diferentes agentes que participan en las mismas.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

El diseño curricular de 60 créditos hace prácticamente inviable el desarrollo de un programa de movilidad para estudiantes. Se valora positivamente las acciones llevadas a cabo en el ámbito de la movilidad del profesorado

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Los resultados aportados son excelentes tanto en estudiantes como profesores, si bien es necesario incrementar los porcentajes de participación. Es necesario que se incorporen a los resultados de satisfacción al colectivo PAS

INSERCIÓN LABORAL: INADECUADO

Es indispensable que los resultados de la medición de la inserción laboral se obtengan por título, de otra manera será imposible contar con uno de los "outputs" esenciales para la medición de la constatación de logros del título

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: INADECUADO

La descripción del sistema institucional diseñado para la recogida de quejas y reclamaciones que se describe en todos los títulos sometidos a seguimiento por la universidad no se ve generalmente acompañado de los resultados obtenidos en el sentido de contar al menos con una clasificación de quejas por tipología, número y acciones emprendidas. En el caso de los másteres dado el volumen de estudiantes matriculados es lógico que el sistema institucional sea excesivo para recoger quejas y sugerencias de los estudiantes, en el sentido de que existe una interacción mucho más directa entre estudiantes y profesorado y por ende coordinación académica del título. Por ello es este apartado es suficiente con que el máster refleje aquellas cuestiones que hayan podido ser elevadas por los estudiantes bien a profesores concretos o bien a su dirección académica, así como aquellas otras que puedan haber sido elevadas a la propia comisión académica del Máster.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

Todas las recomendaciones fueron tenidas en cuenta y se presentó una memoria revisada que recibió una evaluación final favorable sin recomendaciones.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En este apartado debería señalarse si se ha solicitado la modificación del título respecto a la enseñanza online tal y como aparece en la información pública.

Fortalezas

ADECUADO

Puntos Débiles

ADECUADO

Se señalan los principales puntos débiles detectados, se plantean posibles acciones de mejora.